



· I N A C I P E ·  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

# PROCESO DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS 2022.

## GUÍA DE ESTUDIO

### INDÍCE.

<b>I. Derechos Humanos y Desaparición Forzada de Personas.</b>	<b>2</b>
<b>II. Derechos de las Víctimas y Atención Psicosocial.</b>	<b>3</b>
<b>III. Proceso de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares.</b>	<b>4</b>
<b>IV. Racionalidad Jurídica y Argumentación.</b>	<b>6</b>
<b>V. Investigación Pericial en la Investigación del Delito de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.</b>	<b>6</b>

## **I. Derechos Humanos y Desaparición Forzada de Personas.**

### **Marco Jurídico Internacional, observaciones y recomendaciones en Materia de Desaparición de Personas.**

- a) Resolución 33/173 de la Asamblea General de la ONU (1978).
- b) Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas (1992).
- c) Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CIPPDF).
- d) Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (CIDFP).
- e) Observaciones finales del Comité contra la Desaparición Forzada sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la CIPPDF.
- f) Principales hallazgos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el Informe de país del 31 de diciembre de 2015.
- g) Recomendaciones sobre la investigación de casos de Desaparición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- h) Informe de Misión a México del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
- i) Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención (2022).

### **Marco Jurídico Nacional en Materia de Desaparición de Personas.**

- a) Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- b) Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición Forzada y desaparición cometida por particulares.
- c) Principales recomendaciones e informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por violaciones a Derechos Humanos que derivaron en Desaparición Forzada.
- d) Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de junio de 2021 (ADR 1077/2019).

### **La Desaparición Forzada como una violación a Derechos Humanos.**

- a) Naturaleza y características.
- b) Elementos constitutivos.
- c) Carácter continuo y permanente de la violación a los Derechos Humanos.
- d) Violación múltiple y compleja de Derechos Humanos.
- e) Gravedad particular: la discusión en torno a situar la Desaparición Forzada en el dominio del ius cogens.

## **Principios y obligaciones en Materia de Desaparición de Personas.**

- a) De acuerdo con estándares internacionales:
  - Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CIPPDF).
  - Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (CIDFP).
- b) De acuerdo con la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.
  - Principios de efectividad y exhaustividad.
  - Debida diligencia.
  - Enfoque diferencial y especializado.
  - Enfoque humanitario.
  - Gratuidad.
  - Igualdad y no discriminación.
  - Interés superior de la niñez.
  - Máxima protección.
  - No revictimización.
  - Participación conjunta.
  - Perspectiva de género.
  - Presunción de vida.
  - Verdad.
- c) De acuerdo con el Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.
- d) Análisis de jurisprudencia nacional e internacional sobre los principios y obligaciones.
- e) Revisión de casos prácticos sobre los principios y obligaciones.

***Dra. Elba Jiménez Solares.***

## **II. Derechos de las Víctimas y Atención Psicosocial.**

- a) Conceptos básicos de Victimología.
- b) Precursores de la Victimología.
- c) Tipos de víctimas y victimizaciones.
- d) Factores, móviles y causas victímales.
- e) Esencia de la Ley General de Víctimas.
- f) Instituciones obligadas en la atención a víctimas.
- g) La víctima y los Derechos Humanos.
- h) Derechos de las víctimas según la Ley General de Víctimas.
- i) Procedimiento de atención, asistencia y protección a las víctimas según el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

### **III. Proceso de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares.**

#### **Proceso de investigación para los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.**

Análisis dogmático de los delitos de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y delitos Vinculados.

- a) Elementos objetivos del delito de Desaparición Forzada (art. 27 y 28 LGMDFP), del Delito de Desaparición cometida por Particulares (art. 34 LGMDFP) y de los Delitos Vinculados a la desaparición de personas (art. 37 LGMDFP).
- b) Circunstancias agravantes y atenuantes.
- c) Autoría mediata a través de aparatos organizados de poder.

Material:

Documento #1: Teoría del delito (Dogmática).

Documento #2: Delitos de Desaparición de personas.

Documento #3: Tesis aislada sobre desaparición forzada en detenciones.

Documento #4: Detenciones en Jalisco ¿Por qué sí son desapariciones forzadas?

Documento #5: Caso Yustra vs Argentina.

Documento #6: Sentencia contra AVP desaparición particulares Guanajuato.

Documento #7: Autoría y participación.

Documento #8: Autoría mediata en estructuras de poder organizado.

Documento #9: Sentencia desaparecidos del Palacio de Justicia vs Colombia.

Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

- a) Consideraciones previas.
- b) Alcance.
- c) Objetivos.
- d) Políticas de operación.
- e) Funciones de los participantes.

Material:

Documento #10: Protocolo Homologado de Investigación (32 hojas).

Modelo del Proceso de investigación.

- a) Macroproceso del Protocolo de Investigación para los delitos de Desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.
- b) Proceso de Recepción de la noticia del hecho.
- c) Proceso de Actos de Investigación: subproceso de Actos y Diligencias de investigación y subproceso de Encuadre del tipo penal

Material:

Documento # 11: Proceso de Recepción de la Noticia del Hecho.  
Revisar Protocolo Homologado de Investigación (páginas 33 a 49).  
Actos y diligencias de investigación.

- a) Inicio de la investigación: reporte, noticia o denuncia.
- b) Acciones y diligencias básicas, urgentes e inmediatas en la investigación.
- c) Acciones y diligencias complementarias en la investigación.
- d) Intervención del perito en la investigación (gabinete y campo).
- e) Solicitudes básicas e inmediatas al Juez de Control en la investigación.

Material:

Revisar Protocolo Homologado de Investigación (páginas 50 a 58).  
Enfoque diferenciado y especializado en la investigación.

Material:

Revisar Protocolo Homologado de Investigación (páginas 93 a 110).  
Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas (Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU).

Material:

Documento #12: Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.  
Plan de Investigación.

- a) Coordinación del Ministerio Público, policía de investigación, peritos y analistas de contexto en la elaboración del Plan de Investigación.
- b) Políticas de operación del Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.
- c) Elementos básicos que integran el Plan de Investigación.

Material:

Revisar Protocolo Homologado de Investigación (páginas 62 a 80).  
Análisis de contexto.

- a) Objetivos.
- b) Elementos para construir el contexto.
- c) Pasos para llevar a cabo un análisis de contexto.
- d) Herramientas para el análisis de contexto.
- e) Barreras a las que se enfrenta el análisis de contexto en la práctica.

Material:

Documento #13: Lineamientos Análisis de Contexto.  
Revisar Protocolo Homologado de Investigación (páginas 83 a 87).  
Teoría de la prueba en los delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares.

Material:

Documento #14 Tesis sobre Prueba Indiciaria o Circunstancial.  
Juicio de Amparo en materia de Desaparición Forzada de Personas.

Material:

Documento #15 Juicio de amparo en Desaparición Forzada.

Documento #16 El recurso judicial efectivo ante la Desaparición Forzada.

Documento #17 Sentencia de amparo en desaparición (Pénjamo, Guanajuato).

Declaración especial de ausencia para Personas Desaparecidas.

Material:

Documento #18 Ley Federal en materia de Declaración especial de ausencia para personas desaparecidas.

Documento #19 Demanda de declaración especial de ausencia.

***Mtra. Cristina Burgos García.***

#### **IV. Racionalidad Jurídica y Argumentación.**

- a) Análisis dogmático de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y delitos vinculados.
- b) Análisis dogmático de delitos conexos a la Desaparición de Personas.
- c) Análisis de Criterios judiciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

***Dr. Sergio Suárez Daza.***

#### **V. Investigación Pericial en la Investigación del Delito de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.**

##### **Investigación Forense sobre Cadáveres Frescos.**

- a) La autopsia médico-forense.
  - Condiciones de la sala de autopsia.
  - La identificación del cadáver.
  - Técnica de autopsia.
  - Análisis de lesiones factibles de corresponder a tortura.
  - La causa y el mecanismo de la muerte.
- b) Los exámenes complementarios a la autopsia.
  - Aporte de la odontología forense a la identificación de cadáveres.
  - Marco conceptual.
  - Alcance de los procedimientos en odontología forense.
  - Requerimientos y definiciones.
  - Historia clínica odontológica.
  - Estimación de edad.
  - Identificación de cadáveres proceso de identificación odontológica.
- c) En materia de Odontología forense:
  - Información Antemortem.
  - Aplicación del Protocolo para Tratamiento e Identificación Forense y Lineamientos Técnico-Específicos por especialidad para la Obtención de información Postmortem.

- Análisis y confronta de la información antemortem y postmortem.

d) Exámenes de genética forense.

- Fundamentos Biológicos.
- La diversidad Humana.
- La molécula del ADN.
- Los polimorfismos de ADN generan variantes prácticamente individuales.
- Microsatélites o str`s (Short Tandem Repeats).
- Microsatélites del cromosoma Y.
- ADN mitocondrial.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la identificación humana *Snps* (*Single Nucleotide Polymorphisms*).
- Guía para el estudio genético de identificación.
- Generalidades.
- Rotulación de muestras.
- Limpieza de las muestras.
- Contaminación cruzada.
- Pertinencia y objetivos del estudio.
- Consentimiento informado.
- Muestras de utilidad para el análisis genético tomadas del cadáver o de los restos óseos.
- Cadáver fresco o partes corporales (primeras 24 horas post-mortem).
- Cadáver en proceso inicial de descomposición.
- Cadáver en descomposición avanzada y calcinado o esqueletizado.
- Cotejos posibles para el análisis genético de identificación.
- Cotejo directo con objetos y prendas de uso personal de la víctima o muestras biológicas tomadas en vida y recuperables de archivos médicos o biológicos.
- Cotejo con los familiares del individuo desaparecido.
- Cotejo con bases de datos.
- Criterios para la evaluación de casos para la identificación de personas.

e) Exámenes radiológicos.

- Está indicada para observar alteraciones óseas causadas por enfermedad o trauma (mejor tomarlas antes del lavado y manipulación de las estructuras óseas).
- También se usan para buscar fragmentos metálicos en huesos que presenten lesiones sugestivas de haber sido causadas por impacto(s) de proyectiles de arma de fuego.
- Transposición cráneo fotográfica.

f) Identificación dactiloscópica.

- Lofoscopia forense.
- Rastreo lofoscópico.
- Necrodactilia.
- Búsqueda nominal.

g) El informe pericial de la autopsia médico forense.

### **Investigación Forense sobre Cadáveres en Descomposición o Esqueletizados.**

a) La arqueología forense.

- Definición.

- Objetivos principales.
  - Cómo trabaja la arqueología forense.
  - El sitio del hallazgo.
  - Recorrido de superficie.
  - La prospección.
  - Delimitación de la zona a intervenir.
  - La excavación arqueológica mediante técnicas especializadas.
  - Análisis de los restos in situ.
  - Procesos tafonómicos.
  - Registro de los indicios.
  - Estudios complementarios.
  - Tiempo de muerte.
- b) Análisis antropológico de restos óseos.
- Preparación de los restos óseos.
  - Determinación de sexo.
  - Estimación de edad.
  - Estimación de características raciales.
  - Estimación de estatura.
  - Estimación de lateralidad.
  - Huellas de embarazo.
  - Patologías, anomalías o rasgos discretos en el esqueleto.
  - La identificación positiva de restos esqueléticos.
- c) El informe pericial en antropología forense.
- Investigación de fuentes orales y escritas.
  - La cadena de custodia en las pericias forenses.
  - Las dificultades de la investigación forense.
- d) En materia de fotografía forense.
- Documentación fotográfica del lugar de intervención (luces forenses y bluestar).
  - Documentación fotográfica de indicios u objetos.
  - Documentación fotográfica de cadáveres y/o restos humanos.
  - Documentación fotográfica de protocolo de necropsia.
  - Documentación fotográfica de ropas y/o pertenencias.
  - Documentación fotográfica con fines de identificación.
- e) Investigación, notificación y entrega de restos humanos.
- Protocolo Minnesota.
  - Protocolo Homologado de Atención Psicosocial para las Notificaciones de Alto Impacto.
  - Protocolo SPIKE.

Análisis del siguiente documento:

San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León, en el marco del Convenio de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León por conducto de una Comisión Forense, suscrito el 22 de agosto de 2013.

**Mtro. Juan Muñiz Ramírez.**